



# EL ECO DE CARTAGENA

AÑO XLV

DECANO DE LA PRENSA DE LA PROVINCIA

NUM 13225

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Península: Un mes, 2 ptas.—Tres meses, 6 id.—Extranjero: Tres meses, 11'25 id.—La suscripción se contará desde 1.º y 16 de cada mes.—La correspondencia á la Administración.

Redacción y Administración, Mayor, 24

MIÉRCOLES 13 DE DICIEMBRE DE 1905

## CONDICIONES

El pago será siempre adelantado y en metálico ó en letras de fácil cobro.—Corresponsales en París, A. Lorette, rue Caumartin 61; y J. Jones, Faubourg-Montmartre, 31.

## Contra el duelo

La Liga antiduelista fundada en país extraño para poner coto por la propaganda á los lances llamados de honor, ha tomado carta de naturaleza en España y ya funciona haciendo propaganda activísima.

Llamó á Barcelona y la gran capital catalana respondió convencida de que se trataba de cosa razonable. Llamó á los madrileños y multitud de éstos se pusieron al servicio de la asociación. Acudió á Zaragoza y no tardaron los zaragozanos en mostrarse conformes con lo que de ellos se solicitaba. Lo mismo han hecho los vallisoletanos, los cuales han dado á la liga muchísimos adeptos.

El movimiento cunde á favor de incesante propaganda y no tardará mucho en que la liga haga actos de presencia donde todavía no se le conoce.

Los propósitos de dicha asociación los indica su nombre. Va contra los duelos; se propone impedir esas escenas en las que figuran dos hombres frente á frente, con la mano puesta en el florete ó la pistola y el pensamiento en la venganza que nace del odio. Por qué se han de matar los hombres donde hay tribunales que juzguen?

En realidad hay ofensas que no caen bajo la acción del código y el hombre que es objeto de ellas se encuentra indefenso, sin que haya tribunal ninguno que lo ampare por insuficiencia de las leyes.

¿Cómo se salva esa laguna? ¿Cómo se borra el más leve pretexto que motiva el encuentro de dos hombres? La Liga soluciona todas las cuestiones sean leves ó graves recomendando lo siguiente, en lo cual están conformes los elementos que la integran, madrileños, catalanes, castellanos y aragoneses.

Procurar por medio de la respetabilidad que consigue toda asociación bien organizada las reformas en la legislación que sean conducentes al ob-

jeto, en el sentido de que tengan rápida sanción y ejemplar castigo los calumniadores y ofensores del honor de las personas y todos los infractores de la ley en asunto de tanta monta; y proceder á la organización de los tribunales de honor ó jurados de arbitraje, encargados de resolver los asuntos al honor referente; cuyos tribunales, civiles, militares y mixtos, compuestos de personas de cabalerosidad indiscutible y de probidad intachable, decidan honrosa y pacíficamente, dentro de la más estricta justicia, todos los asuntos que voluntariamente sean llamados á su estudio y resolución, ya por los afiliados á la Liga ó ya por los extraños á ella, y constituyan, por lo tanto, la más firme garantía del honor de las personas que hayan sido injustamente ofendidas ó de las que inexactamente hayan sido acusadas de ofensores.

Con eso y, con una propaganda incesante hecha á todas horas y por los distintos elementos de publicidad contra el duelo, cree la Liga antiduelista—y nosotros también—que logrará desterrarse la costumbre de acudir al encuentro personal, donde no siempre queda vencedor el ofendido pero donde queda siempre vulnerada la ley y destruida temporalmente la tranquilidad de las familias cuando no es en definitiva el porvenir lo que resulta destruido.

El propósito es bueno, humanitario. Lo ampara la razón y debe prosperar. A él nos asociamos de todo corazón y á su defensa dedicaremos nuestras escasas energías.

## Los consumos

Ahora que tanto se debate la cuestión de consumos, creemos conveniente la publicación del siguiente artículo que tomamos de nuestro colega «Las Noticias» de Barcelona y que presenta la cuestión tal y como es en realidad.

Dice así:

Cuantos partidos se precian de avanzados, y por ende desean atraerse al votante obrero, tienen escrito en su programa la supresión del antipático impuesto de consumos, antipático, sí, porque gravando de un modo considerable las substancias alimenticias, perjudica directamente á las clases proletarias, al tiempo que apenas es notada su existencia por los que viven con alguna holgura.

Tanto se ha dicho y escrito contra los impopulares consumos, que no hay obrero que no espere con verdadero anhelo su abolición, cosa laudable, pero erizada de grandes dificultades, por cuanto los baqueteados consumos producen al Estado nada menos que 75 millones de pesetas anuales, y ningún Gobierno va á renunciar á suma tan considerable por el sólo deseo de beneficiar á los que viven de su esfuerzo.

Cierto que es hermosa la idea de la supresión del impuesto de consumos, y que la misma pareciera cosa fácil y hacedera á los que la miran superficialmente desde el punto de vista de la equidad, pero no creemos en ella interin, no veamos por parte de los gobiernos y de los municipios una generosidad imposible, dadas sus necesidades respectivas, ó bien el camino de sustituir este impuesto por otros que fuesen aceptados tranquilamente por los obligados á satisfacerlos.

Por lo que se refiere al Estado, éste ha dicho en diversas ocasiones que no se opondría á la supresión de los consumos, siempre y cuando los municipios le continuasen mandando los 75 millones de pesetas, cosa imposible, ya que se suprimiese el impuesto y no poderlo substituir por otros, aquéllos quedarían por completo arruinados.

Tal como está montada la tributación española, los municipios apenas tienen donde aplicar su consumo de impuesto nuevo, ya que el Estado lo explota todo.

Si les fuera dable á los ayuntamientos imponer pequeños cánones á los tranvías, á los esportadores, á los teléfonos; crear loterías locales, como antes existían, y poseer de nuevo bienes patrimoniales, sería cosa fácil llegar á la supresión del impuesto á que hacemos referencia; pero esto es de todo punto imposible.

El diputado Zulueta, uno de los campeones que con mayor ardimiento viene luchando para la supresión de los consumos, cree que por lo que afecta al Erario nacional, éste podría renunciar á sus 75 millones, con sólo cargar de un modo insignificante algunos tributos que en nada afectarían á la clase proletaria, la cual quedaría libre del citado impuesto.

He aquí el plan del referido diputado.

	Pesetas
Aumento de una décima sobre utilidades, que da . . . . .	11.822.60
100 por 100 sobre grandezas y títulos nobiliarios. . . . .	919.500
Idem sobre las seis primeras clases de cédulas. . . . .	7.350.000
Idem sobre carruajes de lujo. . . . .	900.000
Idem sobre casinos de lujo. . . . .	1.000.000
Dos décimas sobre derechos arancelarios. . . . .	24.462.000
Dos ídem sobre timbres del Estado. . . . .	13.700.000
Una id. sobre la Compañía de Tabacos. . . . .	13.100.000
Otra sobre la de cerillas. . . . .	500.000
Y otra sobre la de explosivos. . . . .	1.000.000
<b>Total. . . . .</b>	<b>75.754.000</b>

Y de los 75.500.000 del cupo exacto que da un déficit de 764.000 pesetas, que resulta insignificante.

Tenemos, pues, que el Estado podría renunciar fácilmente á lo que percibe por la parte que le corresponde de la tributación de consumos, si prosperara el criterio democrático que acaba de exponer, esto es, de recargar un poquito los tributos de los potentados en manifiesto beneficio de los proletarios, pero y los ayuntamientos, de donde se acarrian la equivalencia de los 84 millones de pesetas que entre todos cobran por la entrada de los artículos de comer, beber y arder?

Sabido es que en otras naciones, el Estado cede á los municipios diversos ingresos, dejándoles á más la libertad de idear nuevos tributos, pero entre nosotros se pedir para al omo indicar á los Gobiernos que obtengan en esta forma, porque nuestra Hacienda no solo cobra íntegramente todas las contribuciones, sino que además fuera con impuestos que debieran ser municipales exclusivamente.

También es muy corriente el criterio de que en la imposibilidad de poder substituir los ayuntamientos el impuesto de consumos por otros, debería el erario nacional cubrir el déficit que de la supresión resultase, para lo cual se ha ideado la creación por el Estado á los municipios de un tanto por ciento sobre las contribuciones generales que percibe en la forma siguiente:

Contribuciones	Importe	Cesión á los municipios
Rústica. . . . .	113.749.888	
20 por 100. . . . .		32.756.966
Urbana. . . . .	51.292.500	
20 por 100. . . . .		12.823.125
Industrial. . . . .	45.000.000	
20 por 100. . . . .		22.500.000
Cédulas. . . . .	13.230.000	
20 por 100. . . . .		76.615.000
		64.698.091
Los consumos para la Hacienda local anual. . . . .		84.190.000
Diferencia. . . . .		19.800.000

De este modo sólo faltarían nuevos millones de pesetas para cubrir en totalidad el importe que actualmente perciben los municipios del impuesto de consumos.

Esta suma se cubriría por los municipios pudiendo imponer gravámenes sobre las bebidas alcohólicas, los caballos, automóviles y otros artículos de lujo.

Queda, pues, expuesto el problema con toda claridad.

Con la supresión del impuesto de que nos venimos ocupando el Estado pierde 75 millones de pesetas y los municipios 84. Si el Estado renunciara á la parte que le corresponde ó la substituyera en la forma que hemos expuesto ó en otra parecida, no se resolvería el problema mientras no autorizase á los ayuntamientos para recaudar por otros conceptos (cosa difícil) lo que perderían con la supresión de los consumos. Y si el Estado, después de arreglada la forma de substitución en lo tocante á su parte, tuviera que enjugar el déficit de los municipios, ¿qué haría de la substitución?

Ya el año 68 se suprimieron los consumos, y fué tal el perjuicio que se irrogó á los ayuntamientos, que tuvo que ser restablecido en seguida.

Los consumos son un impuesto antipático que debe suprimirse; pero no creemos que se haya dado aún con la verdadera fórmula para lograrlo con éxito.

Manuel Marinello.

## SITUACIÓN DE LOS MERCADOS

### DE VINOS en el Mediodía de Francia

En todo el Mediodía se nota bastante actividad en los negocios, observándose

Pensaba yo desde esta mañana que si mi pobre madre pudiera salir de su tumba, ella misma vendería el oro que su ternura la obligó á prodigarme en ese estuche; pero realizada por mí esa acción, me parecería un sacrilegio.

—Es decir que acepta V., ¿no es esto?—dijo la joven llorando de alegría.

No tema V. nada, querido primo, V. será rico. Este dinero traerá á V. la fortuna; algún día me lo devolverá V.

Además podemos asociarnos; en fin, acepto todas las condiciones que V. imponga.

Pero debe V. no dar tanta importancia á este regalo.

Carlos logró al fin expresar sus sentimientos á Eugenia.

—Sí, Eugenia; tendría yo el alma muy pequeña si no aceptase.

Sin embargo, recuerdo por recuerdo, confianza por confianza.

—¿Qué quiere usted?—preguntó Eugenia asustada.

—Escuche V., querida prima, tengo aquí...

Carlos se interrumpió para señalar en la cómoda una cajita de caras cuadradas envuelta en una funda de cuero.

—Tengo aquí, vea V., algo para mí tan preciso como la vida.

Esta caja es un regalo de mi madre

Eugenia penetró en la habitación, colocó en la mesa la luz, y con voz algo trémula por la emoción, dijo:

—Querido primo, necesito pedir á V. perdón de una falta grave que con V. he cometido; pero Dios me perdonará este pecado si V. me absuelve.